



---

## CIRCULAR TEMPORADA 2026

### Destinatarios: Clubes de FCMKDA

---

Llegado el momento de iniciar la temporada 2026, adjunto se les transmite la información que los Clubes necesitan para iniciar la tramitación de la renovación de licencia de Clubes, Profesores y Deportistas.

La tramitación telemática será la forma prioritaria de realizar los trámites de afiliación.

### CUOTAS 2026

#### LICENCIA DEPORTISTA:

- **Afiliación:** 49 €
- **Renovación:** 49 €
- **Afiliación hasta 7 años de edad:** 36 € (edad inclusive a cumplir el mismo año de la temporada en curso).
- **Segunda y posteriores licencias por disciplina:** 35 €.

#### LICENCIA CLUB:

- **Afiliación:** 250 €
- **Renovación:** 200 € Descuento de 1'20 € por licencia tramitada en 2025 (como máximo el descuento no superará el importe de la cuota renovación club + renovación profesor).
- **Afiliación Dojo Satélite:** 100 € (incluye cuota de profesor/es).
- **Afiliación Profesor:** 50 €
- **Renovación Profesor:** 25 €

#### OTROS:

- **Expedición de certificados:** 10 €
- **Duplicados títulos Fed. CLM:** 10 €
- **Duplicados y Expedición títulos Fed. Española:** SEGÚN TASAS ESTABLECIDAS POR LA RFEK Y DA.

LA FORMA DE TRAMITAR LA REAFILIACIÓN DEL CLUB, ASÍ COMO LAS RENOVACIONES Y ALTAS DE DEPORTISTAS SERÁ, PRIORITARIAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA WEB (KARATESCORING).

FORMAS DE PAGO: 1) PAGO POR TARJETA (PLATAFORMA WEB); 2) INGRESO O TRANSFERENCIA BANCARIA.



DESTACAMOS EL **PAGO ON-LINE** DESDE ESTA PLATAFORMA (PAGO CON TARJETA), QUE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UNA PASARELA DE PAGO SEGURA QUE CONECTA CON EL **SABADELL**, QUE SIGNIFICARÁ UNA TRAMITACIÓN DIRECTA DE LO TRAMITADO POR EL CLUB -SIN NECESIDAD DE QUE ADMINISTRACIÓN COMPRUEBE EL PAGO YA QUE ÉSTE ES INMEDIATO-, Y A LOS CLUBES NO LOS SUPONE NINGÚN GASTO.

## **INSTRUCCIONES**

- PRIMER PASO (IMPORTANTE): RENOVAR CLUB, \*PROFESOR (AUTOMÁTICAMENTE SE RENOVARÁ SU LICENCIA COMO DEPORTISTA), Y DEPORTISTAS. \*SI ES UN CLUB QUE NECESITA DE UN PROFESOR NIVEL3, SE RECOMIENDA QUE, PRIMERO GESTIONE LA RENOVIACIÓN DE CLUB DICHO PROFESOR(N3) PARA QUE SU LICENCIA APAREZCA EN EL CLUB AL QUE PERTENECE REALMENTE.
- NUEVOS CLUBES: LOS NUEVOS CLUBES QUE DESEEN AFILIARSE A LA FCMKDA, DEBEN PONERSE EN CONTACTO CON SECRETARÍA PARA QUE LES ENVIÉN LA DOCUMENTACIÓN. ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN PROPIA DEL BOLETÍN DE AFILIACIÓN, DEBEN ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL CIF, CERTIFICADO DE REGISTRO DEL CLUB EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, Y DIPLOMA DE ENTRENADOR DEL DIRECTOR TÉCNICO Y PROFESORES QUE VAYA A DAR DE ALTA.
- LA AFILIACIÓN DE DOJOS (NUEVOS) SOLO SE PUEDE REALIZAR EN SOPORTE FÍSICO, EN EL BOLETÍN QUE SE FACILITARÁ A LOS CLUBES, REMITIÉNDOLO A SECRETARÍA.
- POSTERIORMENTE TANTO LOS CLUBES COMO LOS DOJOS TRAMITARAN SU ALTA EN LA PLATAFORMA WEB KARATESCORING.

## **INSTRUCCIONES AFILIACIÓN DEPORTISTA**

El deportista SIEMPRE deberá rellenar y firmar la hoja de afiliación/renovación y entregársela al Club.

- Recuerden que todos los datos son obligatorios (nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento, dirección, email, y un teléfono)
- En letra legible y en mayúsculas para facilitar su lectura.

El Club debe tramitar dicha solicitud en la plataforma web **KARATESCORING** (cambiar los datos de contacto si éstos han cambiado) y archivar (guardar) la hoja de afiliación/renovación original.

- Esto es importante por dos razones: porque es la forma oficial de solicitar al club la tramitación de la licencia para la temporada en curso, y porque con dicho formulario está aceptando las condiciones legales correspondientes a la protección de datos y cesión de imagen, y en el caso de los menores de edad porque la autorización paterna viene integrada en estas condiciones para autorizar al menor de edad a que participe en competiciones y actividades de la FCMKDA.



**Los clubes se harán responsables de los datos que tramiten y de la aceptación de tales condiciones en la plataforma web**, es por ello que debe siempre existir la solicitud física de la licencia (ya que el trámite telemático implica la aceptación de estas condiciones legales). En cualquier momento de la temporada el deportista tendrá derecho a retirar esta autorización remitiendo este deseo a la Federación acompañando fotocopia de su D.N.I.

- **¡¡IMPORTANTE!!** Este año nos pide la empresa de Protección de Datos la **CLAUSULA INFORMATIVA PARA LOS INTERESADOS**, que la deben de firmar todos los federados una vez (no es necesario hacerla todos los años) se irá rellenando según se federan los deportistas y según se vayan creando fichas nuevas.

## **LA FIGURA DEL DOJO SATÉLITE**

Se trata de un “club filial”, que siempre estará vinculado a un Club oficial, tendrá sus propios federados y profesores, pero con las limitaciones establecidas.

Las características de estos Dojos son las siguientes:

- La solicitud para dar de alta un Dojo la hará siempre una Entidad Deportiva afiliada a la FCMKDA y bajo su responsabilidad.
- El Dojo Satélite tendrá su propia denominación precedida de la palabra “Dojo”, se administran sus afiliados desde su propia base de datos.
- Tiene una cuota única de **100 €**, que incluye la afiliación y los profesores.
- Asume el mismo Director Técnico que el Club oficial que lo abre, en el caso de no disponer de un Director Técnico propio.
- El total de federados a efectos de descuentos y estadísticas se suman al Club oficial que abrió el Dojo.
- En cuanto a la participación en campeonatos, tendrá sus limitaciones que serán en todo caso especificadas en la convocatoria (Ej. Reducción de participantes).
- No asumirán representación propia como club a efectos de censo electoral, ni demás funciones y derechos que la legislación atribuya a las entidades deportivas legalmente constituidas.

El fin principal de los Dojos Satélites es ayudar en todo lo que se pueda por parte de la FCMKDA y los Clubes oficiales de ésta, a los inicios de los monitores de Karate u otras disciplinas, que pretendan iniciarse en la enseñanza, y pueden a través de los Clubes oficiales de esta Federación integrarse en ella en las condiciones que esta Federación establece para estos casos en su Reglamento.

El objetivo final es que el Dojo tenga el apoyo necesario para que en el menor tiempo posible pueda convertirse en Club oficial con todos los derechos.



FEDERACIÓN DE CASTILLA - LA MANCHA DE KARATE Y DISCIPLINAS ASOCIADAS

Gaspar Duque de Guzmán, 4  
45600 Talavera de la Reina (Toledo)  
Tlf. 925 807 112 - Fax 925 801 963

www.fcmkda.com  
info@fcmkda.com



Se considerará fraude de la norma el federar como un Dojo Satélite, directa o indirectamente, un Club dado de alta en 2024/25, y por lo tanto no se autorizará dicha solicitud.

**Solicitud:** El Club solo necesitará rellenar un boletín de solicitud y enviar, en su caso, documentación técnica de sus profesores en caso de que la Federación no disponga ya de ellos. Y posteriormente tramitar en la plataforma web KARATESCORING.

**Base de Datos On-Line:** El Dojo Satélite tendrá su propio acceso a la base de datos de sus deportistas afiliados. El Club oficial que dio de alta el Dojo tendrá acceso a la base de datos de sus Dojo Satélite.

## CONSIDERACIONES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA

Debido a la experiencia pasada, y malentendidos a la hora de gestionar licencias y cursos, la Federación estima necesario recordar las siguientes directrices a los Clubes:

### TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Todas las solicitudes de afiliación, inscripciones a competiciones, inscripciones a cursos, consultas y demás trámites, han de dirigirse desde el club a Secretaría de la FCMKDA, y no desde el propio deportista.

El Club ha de informar a sus federados de todas aquellas circulares, cursos y convocatorias que la Federación le envíe, solventar sus dudas y procurar que toda la documentación esté correcta. Se ruega encarecidamente que no remitan la documentación hasta que esté completa (incluidos justificantes de pago, fotos, etc.).

### LICENCIAS

A la hora de federar y renovar licencias, es importante completar los datos obligatorios (**Nombre**, **Apellidos**, **DNI**, **Fecha Nac.**, **Sexo**, **Nacionalidad**, **Domicilio**, **Teléfono**, **Email** y **Firma**). De lo contrario, ni la Federación podrá tramitar la licencia, ni tampoco podrán los Clubes desde la base de datos modificar su ficha ni renovar sus licencias.

**\*Será necesario que todos los deportistas tengan su propio DNI, para evitar problemas con el seguro de accidentes, con la página de la RFEK, y también para poder asistir a los Campeonatos de España, así como para presentarse a cualquier examen de grados (requisito obligatorio).**

Para participar en actividad regional o nacional de una disciplina, es necesario tramitar la licencia de dicha disciplina, salvo que la convocatoria de la actividad dispense expresamente este trámite.



## **PROFESORES CLUB**

Los profesores que el Club dé de alta, pagan la cuota para su consideración como tal. Quiere esto decir que con ello se les habilita para que en dicha temporada otorguen los grados. Si es el Director Técnico quien actúa como profesor, se debe dar de alta como profesor, de esta forma se le habilita para grabar los grados.

Los profesores deben de tener su licencia autonómica en vigor. (No confundan: con pagar la cuota de profesor, no se les tramita licencia individual, son dos conceptos distintos).

## **PLATAFORMA ON-LINE**

Los clubes podrán acceder a la base de datos de sus federados. Y desde ella gestionar altas y bajas, renovaciones, grabado de cinturones, e inscripciones a las distintas actividades y cursos. Donde podrán hacer on-line estos trámites, admitiéndose pago con tarjeta, ingreso o transferencia bancaria.

Los federados podrán visualizar su ficha en la APP de Karatescoring, "MY TALENT"

\*Los deportistas además disponen de la plataforma [https://karatescoring.com/K-Talent\\_Deportistas/](https://karatescoring.com/K-Talent_Deportistas/) en la que pueden acceder de forma individualizada para ver sus datos personales, cambiar su fotografía, ver las licencias autonómicas registradas en la base de datos, comprobar grados oficiales, etc.

## **AUTORIZACIONES PATERNAS**

Al igual que en las temporadas pasadas, ahorraremos el trámite de remitir la Autorización Paterna para cuando el menor de edad participa en competiciones y actividades de la Federación.

Lo conseguimos introduciendo estas condiciones dentro de los términos legales que el padre/madre/tutor del menor de edad acepta al firmar la solicitud de licencia, ya sea en soporte físico o en la tramitación telemática. Los padres o tutores tendrán en cualquier momento derecho de desistimiento a esta autorización remitiendo este deseo a la Federación acompañando fotocopia de su D.N.I.

## **FORMULARIOS DE LA FCMKDA**

### **NOTA IMPORTANTE:**

Aunque los Clubes tramiten las licencias por el formulario web (base de datos), deben siempre de guardar una copia del formulario de solicitud de licencia firmada por el deportista, ya que en ella se aceptan condiciones legales correspondientes a la **protección de datos** y además desde esta temporada lleva implícita la **autorización paterna** para participar en competiciones y demás actividades de la Federación.

Y esto es importante ya que **los clubes se harán responsables de los datos que tramiten y de la aceptación de tales condiciones**, es por ello que les recomendamos que siempre exista la solicitud física de la licencia (el trámite telemático también implica la aceptación de estas condiciones legales). En cualquier momento de la temporada el deportista tendrá derecho a retirar este consentimiento.



FEDERACIÓN DE CASTILLA - LA MANCHA DE KARATE Y DISCIPLINAS ASOCIADAS

Gaspar Duque de Guzmán, 4  
45600 Talavera de la Reina (Toledo)  
Tif. 925 807 112 - Fax 925 801 963

www.fcmkda.com  
info@fcmkda.com



Es obligatorio e importante que, por seguridad en lo solicitado por parte del Club a la Federación, la solicitud figure en un **formulario oficial**. Están a su disposición los siguientes formularios:

- Boletines de afiliación de Clubes, Dojos y Deportistas.
- Solicitud de Cambio de Club de deportista.
- Solicitud de Duplicado de carné de grados (RFEK).

## NÚMEROS DE CUENTAS BANCARIAS

Los trámites que necesiten pago con la Federación, pueden hacerse en cualquiera de los números de cuenta que se exponen a continuación.

Es el CLUB quien debe realizar el ingreso que corresponda a las licencias o las inscripciones de sus federados en la actividad correspondiente. No se admiten los pagos individuales ni trámites de inscripción realizados por el propio deportista (por lo que les rogamos no faciliten el número de cuenta).

Por favor, guarde esta información para que tenga un acceso rápido a ella en caso de necesitarlo.

Banco Santander Central Hispano  
ES64 0049 0490 0922 1013 3835

Sabadell  
ES70 0081 5234 1700 0183 6688

Unicaja  
ES53 2103 7202 8600 3001 3389



---

# AVISO

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN SOLICITUDES RE/AFILIACIÓN

---

### LAS SOLICITUDES HAN DE CONSTAR EN FORMULARIO OFICIAL

No se dará trámite a ninguna solicitud que no se haya cumplimentado en los modelos oficiales.

### NO SE TRAMITARÁN AQUELLAS SOLICITUDES QUE NO ESTÉN TOTALMENTE COMPLETAS

El objetivo de la nueva base de datos es que la misma sea lo más completa posible. Asimismo, es igual de importante disponer de todos los datos personales de cada federado, especialmente en lo referido a teléfonos y e-mail para facilitar el contacto con el mismo.

En el caso de que el deportista sea menor de 14 años y no disponga de DNI/NIE, dejará la casilla en blanco.

### NO SE TRAMITARÁN AQUELLAS SOLICITUDES QUE NO ESTÉN DEBIDAMENTE FECHADAS Y FIRMADAS

La firma es imprescindible para cumplir con la normativa sobre **Protección de Datos**, de esta forma autorizan expresamente a ceder sus datos personales a nuestros ficheros, a los de la Real Federación Española de Karate y al resto de estamentos deportivos, así como autorizando el envío de informaciones por cualquier medio (postal, e-mail, sms) y utilización de imagen.

Asimismo, para el caso de deportistas menores de 18 años, es obligatorio disponer de firma y datos personales de su representante legal, padre/madre/tutor, además la afiliación lleva implícita la **autorización paterna** para que participe en competiciones y demás actividades. Los clubes deben de poner esto en conocimiento de los deportistas y sus padres.